



Misión del Servicio

El SEPRUMA, tiene como misión principal promover la mejora continua de las condiciones de trabajo de las personas que trabajan en la UMA. Se parte del principio de prevención participativa y se realizan las actividades preventivas necesarias a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores de la UMA, procurando la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, asesorando y asistiendo para ello a los órganos de gobierno de la Universidad, a los trabajadores y sus representantes y a los órganos de representación especializados.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Áreas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada

Pabellón de Gobierno Adjunto
Campus de El Ejido
29071 Málaga

Tel. 952 13 72 43 / 3 71 39
Fax. 952 13 73 21
prevencion@uma.es

Área de Medicina del Trabajo
Facultad de Medicina
Campus de Teatinos
29071 Málaga

Tel.: 952 13 70 61 / 3 21 95 / 3 66 31
Fax: 952 13 16 54
prevmet@uma.es



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Cambiamos para MEJORAR



CARTA DE SERVICIOS



SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Identificación de la Unidad Responsable

El SEPRUMA, que en la actualidad depende orgánicamente de la Gerencia de esta Institución, se constituyó, por Resolución Rectoral, atendiendo a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y al Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

De acuerdo con el Real Decreto citado, se trata de un Servicio de Prevención propio y con carácter interdisciplinario, compuesto por cuatro especialidades o disciplinas preventivas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo, y su correspondiente apoyo administrativo.



Servicios

APOYO NORMATIVO Y TÉCNICO. DISEÑO DE ESPACIOS, EQUIPOS Y PROCESOS DE TRABAJO, NECESIDADES FORMATIVAS.

EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTOS DE TRABAJO Y POR LUGARES DE TRABAJO

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES E IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS PARA MINIMIZARLAS Y EVITAR QUE VUELVAN A PRODUCIRSE

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON ENTIDADES EXTERNAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN LA UMA, PARA GARANTIZAR UNA PROTECCIÓN EFICAZ

EVALUACIÓN DE LA SALUD Y ORGANIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LOS EDIFICIOS Y DETERMINACIÓN DE ACCIONES CORRECTORAS (PLANES DE AUTOPROTECCIÓN)

RETIRADA DE RESIDUOS PELIGROSOS EN RECIPIENTES HOMOLOGADOS Y SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

ESTUDIO Y PROPUESTA DE NECESIDADES FORMATIVAS E INFORMATIVAS EN FUNCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Compromisos

30 días	Entrega de informes de asesoramiento en un plazo de 30 días a partir de la recepción de la solicitud.	Tiempo de entrega del informe de asesoramiento.
6 meses	Entrega de informes de evaluaciones de riesgos en un plazo de 6 meses desde que se solicita o programa.	Tiempo de entrega del informe de evaluación.
3 meses	Investigación de los accidentes notificados, elaboración y comunicación del informe de investigación en un plazo de 3 meses. solicitada.	Tiempo de entrega del informe de investigación.
10 días	Remisión de los informes sobre coordinación de actividades empresariales en 10 días desde la recepción de la información solicitada.	Tiempo de entrega de la información solicitada.
100%	Concluir el 100% de las evaluaciones de salud programadas.	% de las evaluaciones de salud programadas.
3 meses	Implantar los Planes de Autoprotección de los edificios en un plazo de 3 meses desde la aprobación de los mismos.	Tiempo medio en la implantación.
6 meses	Gestionar cada 6 meses el 100% de los residuos peligrosos generados y declarados al SEPRUMA.	Tiempo medio de recogida del 100% de los residuos.
75%	Realizar cada dos años estudios de necesidades formativas e informativas, que afecten al menos al 75% de los trabajadores.	% de trabajadores formados cada 2 años.
4	Conseguir que el índice medio de las encuestas de satisfacción en su valoración final sea, al menos, de 4 puntos.	Nivel de satisfacción de los usuarios.
20 días	Contestar a las quejas y sugerencias en un plazo no superior a 20 días hábiles desde su recepción.	Tiempo medio de respuesta.

Colaboración, Sugerencias y Quejas

Los usuarios y usuarias de los Servicios de la Universidad de Málaga podrán ejercer el derecho a presentar quejas y sugerencias sobre el funcionamiento de los mismos, así como de los compromisos incumplidos asociados a dichos servicios, a través del procedimiento establecido por la Universidad de Málaga.

La presentación se puede realizar a través de los siguientes medios:

- Mediante Formulario de Quejas y Sugerencias:

Donde también podrá formular cuantas sugerencias estime oportunas en orden a una mejora continua en la eficacia de tales servicios. El Formulario de Quejas y Sugerencias estará disponible en todas las unidades administrativas de la Universidad de Málaga.

- Mediante Formulario Telemático:

Los interesados dispondrán asimismo de la posibilidad de presentar sus quejas o sugerencias directamente vía web: www.uma.es/quejasysugerencias, quedando registradas en la aplicación que gestiona la Oficina de Relaciones con el Usuario/a.

Recibida la queja y/o sugerencia, ésta, en el plazo de 20 días hábiles y previas las aclaraciones que se estime oportuno recabar del interesado, se notificará al interesado las actuaciones realizadas y las medidas en su caso adoptadas.

Dirección

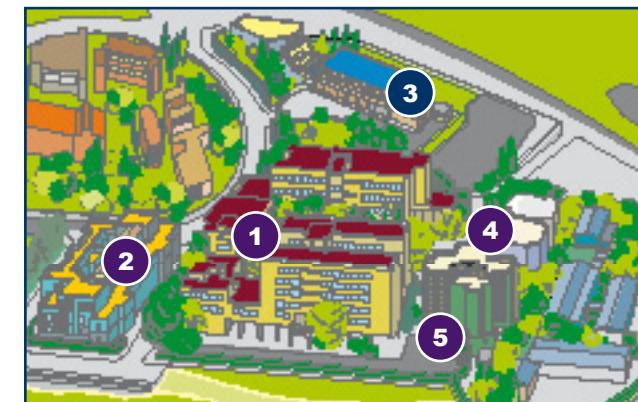
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Áreas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada

Pabellón de Gobierno Adjunto
Campus de El Ejido
29071 Málaga

Área de Medicina del Trabajo
Facultad de Medicina
Campus de Teatinos
29071 Málaga

Plano



1. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
2. Edificio de Servicios Múltiples
3. Pabellón de Gobierno Adjunto
4. Parainfo
5. Pabellón de Gobierno